



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO X N° 464 - 29 de SEPTIEMBRE al 03 de OCTUBRE de 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Téc. Albano Salcedo
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

Lic. GISELA BRADL
Subsecretaria de Desarrollo Local y Productivo

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](#)



[@MuniVialeER](#)

DECRETOS

30 de Septiembre de 2025

427/25 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.392, convocado en fecha 23 de septiembre de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a OSCAR BOLZAN CONSTRUCCIONES S.R.L., de domicilio en calle 25 de Mayo N° 725 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 9.450.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 33.321.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

01 de Octubre de 2025

428/25 - Autoriza cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.604 – Fila 2º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida CLETO MARCELINO HUMBERTO LEDESMA, por petición del Señor Hernán Javier Ledesma, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 25 de septiembre 2.025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

429/25 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.394, convocado en fecha 26 de septiembre de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados al proponente METZLER EDUARDO EUGENIO y METZLER JORGE ALBERTO S.H, de domicilio en calle Los Olivos N° 853, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Millones Trescientos Veintiséis Mil Trescientos Treinta y Tres con 36/100 (\$ 2.326.333,36), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 33.332.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

430/25 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.395, convocado en fecha 26 de septiembre de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítems solicitado al proponente

PRODUCTORA QUÍMICAS S.R.L, de domicilio en calle Córdoba N° 7.382, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Trece Millones Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 13.650.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 33.333.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

02 de Octubre de 2025

431/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal al Señor PEDRO ANTONIO MARTINEZ, de domicilio en calle 9 de Julio N° 996, de esta Ciudad, por la suma de pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 40.000,00), a favor de la Señora ZULMA FABIANA RAMIREZ, D.N.I. N° 24.260.456, de domicilio en calle Malvinas de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.101.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

432/25 - Aprueba Licitación Privada

Art.1º) Apruébese la Licitación Privada N° 11/25, convocada mediante Decreto N° 359/25, de fecha 03 de septiembre de 2.025.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Privada N° 11/25, por los ítems 2 y 3 a LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA, de domicilio en calle Moreno N° 1.404, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Millones Quinientos Ochenta Mil Quinientos Catorce con 50/100 (\$ 2.580.514,50); por los ítems 6 y 7 a NUTRITOTAL S.R.L, de domicilio en Acceso Presidente Ricardo Alfonsín N° 1.045, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Once Mil Quinientos con 00/100 (\$ 2.511.500,00); por los ítems 1 y 5 a MARCO ANDRES TERUEL, de domicilio en la intercesión de calles Francisco Ramírez y Rosa Benitente de Salamone, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Noventa Mil con 00/100 (\$ 2.990.000,00); y por los ítems 4 y 8 a MATERIALES Y ACEROS KUDOS S.R.L., de domicilio en Ruta Provincial N° 32 – Km. 31, Parque Industrial de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Doscientos Treinta Mil

Doscientos Nueve con 16/100 (\$ 1.230.209,16).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

03 de Octubre de 2025

433/25 - Aprueba Contratos

Art.1º) Aprobar los Contratos de Locación de Servicios celebrados con los Señores Silvio Marcelo Alveira, Mauricio Ulises Uriel Francovich y Joaquín Ignacio Vera, por un plazo de quince (15) días y tres (03) meses, computados entre el 16 de septiembre y el 31 de diciembre de 2.025, y cuyos demás datos y condiciones obran en los respectivos contratos que se adjuntan.-

Art.2º) Aprobar los Contratos de Locación de Servicios celebrados con los Señores Brian Misael Kromn, Jéssica María Laura Speranza, Emanuel Silvio Lauck, Lorena Ivana May, Emir Jesús Alud Manucci, Edgar Tomás Rión, José Darío González, Rodrigo Darói Moreyra, Roxana Marilyn Santucho, Fabricio Exequiel Albeira, Silvia Yolanda Taborda y Antonella María Isabel Rodríguez, por un plazo cuatro (04) meses, computados entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre de 2.025, y cuyos demás datos y condiciones obran en los respectivos contratos que se adjuntan.-

Art.3º) Imputar los gastos que demande el cumplimiento del presente a las Cuentas Presupuestarias que correspondan.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

434/25 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2339/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 01 de octubre de 2.025, por la cual se autoriza el otorgamiento de Escritura traslativa de domino a favor de Vanina Beatriz Dalinger, por el inmueble identificado con Plano de Mensura N° 210.799.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

435/25 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2342/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 01 de octubre de 2.025, por la cual se autoriza el cobro, como publicidad y propaganda, en el certamen de Pre Cosquín.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

436/25 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2343/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 01 de octubre de 2.025, por la cual se establece el régimen general de viáticos del Municipio de Viale.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

437/25 - Promulga Resolución

Art.1º) Promulgase la Resolución N° 318/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 01 de octubre de 2.025, por la cual se manifiesta beneplácito por la participación de "Camati" en el Campeonato de Rugby Estrella Federal.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

438/25 - Promulga Resolución

Art.1º) Promulgase la Resolución N° 319/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 01 de octubre de 2.025, por la cual se manifiesta beneplácito por la participación del Señor Nelson Adrián Alud en el Primer Concurso del Alfajor celebrado en María Grande.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

439/25 - Rescinde Contrato

Art.1º) Rescindir, a fecha 30 de septiembre de 2.025, los Contratos de Locación de Servicios celebrados con los Señores Mauricio Ulises Uriel FRANCOBICH, D.N.I. N° 42.581.048, Legajo Personal N° 4.209; Antonella María Isabel RODRIGUEZ, D.N.I. N° 44.497.680, Legajo Personal N° 4.540; Raúl Alberto GAMARRA, D.N.I. N° 28.675.043, Legajo Personal N° 4.433; y José Saúl MARTINEZ BORDON, D.N.I. N° 42.552.134, Legajo Personal N° 4.631, atento que los agentes presentan faltas injustificadas.-

Art.2º) Derogar, en consecuencia, los Decretos aprobatorios N° 294/25 y N° 433/25 en sus partes pertinentes.-

Art.3º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

440/25 - Reemplaza cajera

Art.1º) Reemplazar a la Cajera Municipal N° 2, Señora Raquel Adriana Gassmann, por el Auxiliar de Tesorería, MAXIMILIANO EZEQUIEL WEGLIN, Legajo N° 3941, por el término de tres (03) días hábiles, correspondiente al período comprendido entre los días 15 y 17 de octubre de 2.025, inclusive, a quien se le abonará el adicional por "fallo de caja".-

Art.2º) Elévese copia del presente a la Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

30 de Septiembre de 2025

088/25 - Afecta agente

Art.1º) Atento a lo manifestado, aféctese a partir del día 01 de octubre de 2.025, a la agente LUCIANA VERGARA, D.N.I. N° 29.970.965, Legajo Personal N° 3.360, a la atención de los consultorios externos de Psicología en el Centro de Salud "Dr. Ramón Carrillo", en el horario que indique la Secretaria de Desarrollo Social y Humano y conforme a la Categoría que reviste, desafectándosela de las funciones que tiene asignadas por Decreto D.E.M. N° 951/18, de Coordinadora del área de Niñez, Adolescencia y Familia Municipal.-

Art.2º) Notifíquese al agente de la medida aquí dispuesta y agréguese copia de la presente en su Legajo Personal.-

Art.3º) Elévese copia del presente a las áreas pertinentes para su conocimiento, toma de razón y a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

02 de Octubre de 2025

089/25 - Fija cese de servicio

Art.1º) Fijar a fecha 02 de octubre de 2.025, el cese en el servicio por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria (Expediente N° 104/18007583/JO) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Viale, del agente municipal CARLOS ALBERTO SCHVINTT, Legajo Personal N° 167, D.N.I. N° 18.007.583, domiciliado en calle Baldomero Ríos N° 170 de la Ciudad de Viale, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.-

Art.2º) Disponer que la Sección Liquidación de Haberes proceda a practicar la liquidación final de la relación, computando las vacaciones no gozadas por el Agente nombrado hasta la fecha de su cese, procediéndose a su pago. Por Recursos Humanos, expedir la

Certificación de Servicios actualizada con discriminación de remuneraciones del agente, y elevar la misma a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Viale, junto con el "Expediente N° 104/18007583/JO – SCHVINTT Carlos Alberto s/ Solicitud Beneficio Jubilación Ordinaria".

Art.3º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

090/25 - Deroega Resolución

Art.1º) Disponer la derogación de la Resolución N° 129/21, de fecha 22 de octubre de 2.021, por la que se disponía la retención en los haberes correspondiente al Empleado Municipal, Señor JUAN MAURO ACOSTA, Legajo Personal N° 2.441, equivalente al valor de tasas de Obras Sanitarias y Tasa General Inmobiliaria del Registro Municipal N° 722, generadas al momento de la liquidación de haberes, con el objeto de imputar al pago de las mismas, todo ello conforme a lo solicitado por la peticionante.-

Art.2º) Establecer que la aplicación del artículo 1º) se efectuará a partir de la liquidación de haberes correspondiente al mes de octubre de 2.025.-

Art.3º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

03 de Octubre de 2025

091/25 - Perdida de presentismo

Art.1º) Dispónese la pérdida del cincuenta por ciento (50%) del Adicional por Presentismo a la Empleada Municipal, Señorita MILAGROS FLORENCIA COMAS, Legajo Personal N° 4.486, por haber incurrido en incumplimiento a los Deberes del Personal Municipal, establecidos en el artículo 1) 1.1.6 del Decreto N° 1409/94, en virtud de haberse configurado la quinta llegada tarde en el periodo transcurrido del año 2.025.-

Art.2º) Notifíquese al interesado de la medida, agréguese copia de la presente en su Legajo Personal y elévese copia a Recursos Humanos para su conocimiento, toma de razón y a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

ORDENANZAS

2339/25 - Autoriza escritura

Art.1º)- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar Escritura

Traslative de Dominio, a favor de la Sra. Vanina Beatriz Dalinger, DNI N° 30.764.762, respecto del inmueble de titularidad registral de la Municipalidad de Viale adquirido por la misma conforme a lo mencionado en el considerando de la presente y adjuntando la documentación pertinente en el expediente, de la propiedad ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Planta Urbana de la Ciudad de Viale, con frente a Calle San Luis N° 607, Zona Urbana "A", Manzana N.º 12, Parcela N° 28, Partida Inmobiliaria N° 239.789, Plano de Mensura N° 210.799, y que consta de una superficie total de Ciento Sesenta y Un Metros Cuadrados, Ochenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (161,84 m²)

Art.2º.- Los gastos de mensura, planos, escrituración y/o cualquier otro costo que se derive del cumplimiento de la presente, son de exclusiva cuenta y cargo del adjudicatario.

Art.3º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D de Viale; 01 de octubre de 2025.

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2340/25 - Ratifica Decreto

Art.1º.- RATIFÍQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 387/25 Expediente D.E.M. N.º 31874, entrado en consideración de este Cuerpo el 23 de septiembre de 2025, bajo Expediente H.C.D.N.º 7438.

Art.2º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 01 de octubre de 2025.

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2341/25 - Ratifica Decreto

Art.1º.- RATIFÍQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 421/25 Expediente D.E.M. N.º 32085, entrado en consideración de este Cuerpo el 26 de septiembre de 2025, bajo Expediente H.C.D.N.º 7442.

Art.2º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 01 de octubre de 2025.

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2342/25 - Dispone Cobro

Art.1º.- DISPÓNGASE el cobro como publicidad y propaganda mediante "Sponsor", en el certamen de Pre Cosquín, a desarrollarse los días 18 y 19 de octubre

de 2.025 en nuestra ciudad, según el siguiente detalle:

Opción 3: Spot publicitario de 60" en pantalla, más publicidad en redes sociales (logo en posteos), más hasta diez (10) banners o banderas en el salón el día del evento, más presencia del logo en transmisión en vivo, más mención especial en apertura y cierre del festival
.....\$1.500.000,00.

Opción 4: Spot publicitario de 120" en pantalla, más publicidad en redes sociales (logo en posteos), más hasta diez (25) banners o banderas en el salón el día del evento, más presencia del logo en transmisión en vivo, más stand para ofrecer productos/servicios, más presencias en gráficas distribuidas en la ciudad, más mención especial en apertura y cierre del festival
.....\$3.500.000,00.

Art.2º.- Dispóngase que las sumas recibidas en concepto de publicidad o propaganda sean destinadas a cubrir gastos del evento.

Art.3º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 01 de octubre de 2025.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2343/25 - Establece regimen

Art.1º.- ESTABLÉCESE el Régimen General de Viáticos para funcionarios, Concejales y Agentes Municipales de la Municipalidad de Viale, en ocasión de cumplir comisiones oficiales fuera de la localidad en la forma y condiciones que establece la presente Ordenanza.

Art.2º.- Conceptos. Los viáticos comprenden las siguientes categorías:

- a.- Gastos de transporte: pasajes o reintegro de gastos de traslado.
- b.- Gastos de movilidad: erogaciones derivadas del uso de automotor en comisión (combustible, reparaciones menores).

Art.3º.- Para la extensión de ordenes de viáticos, pasajes o anticipo de fondos para atender los gastos anteriormente mencionados, se observarán los requisitos que a continuación se enuncian:

- a.- Deberá completarse el formulario de "Solicitud de Provisión" vigente en la Municipalidad.
- b.- El anticipo de fondos se otorgará con cargo a rendición documentada.
- c.- Se utilizará con preferencia las líneas del estado o de bandera, autorizándose otras compañías de transporte en los trayectos

no cubiertos por aquellas o en caso de emergencia o conveniencia para el municipio.

Art.4º.- Se le asignará una suma para atender los gastos de movilidad que se producirán en el transcurso de la comisión, con cargo a rendir cuenta documentada. Dicha suma será calculada en base a la distancia a recorrer y duración de la comisión.

Este anticipo deberá ser rendido en el término de 72 horas hábiles posteriores a la finalización de la comisión, acompañado de los comprobantes respaldatorios.

El incumplimiento de lo estipulado en el párrafo lo inhabilitaría para efectuar una nueva comisión de servicios, y lo hará pasible a que se descuenten de sus haberes las sumas no rendidas.

Art.5º.- La suma anticipada podrá utilizarse para atender gastos imprevistos originados en reparaciones menores que afecten el funcionamiento del medio de transporte utilizado durante el transcurso de la comisión de servicios, no podrá ser destinado a:

- a.- Gastos que correspondan a mantenimiento general y/o programado del vehículo afectado a la comisión.
- b.- Gastos que se realicen dentro de la localidad de residencia habitual.
- c.- Gastos que por su naturaleza o importe constituyan reparaciones significativas que deban ser canalizadas por los procedimientos regulares de contratación previstos en la normativa legal vigente.

Art.6º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 01 de octubre de 2025.

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**